INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

Bogotá, D.C. mayo de 2021

AL : Señor
CN. (RA) DAVID TADEO PIÑA SABAHG
Coordinador Grupo Administrativa
E. S. D.

Me permito enviar, el Informe de Supervisión No. 02 del Contrato No. 101 de 2021 correspondiente al mes de mayo de 2021

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO NO.	101 del 05 de abril de 2021 CLUB MILITAR
CDP No.	32021 del 24 de marzo de 2021
CRP No.	36621 del 05 de abril de 2021
OBJETO	Objeto: Prestar los servicios de apoyo al Club Militar para realizar actividades relacionadas con el arreglo y limpieza de las unidades habitacionales de la Sede Principal
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARNOBIS BARRAGAN BARBOZA C.C. 64.520.755
FECHA DE SUSCRIPCION	05 de abril de 2021
VALOR DEL CONTRATO	DOSCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($12.285.000).
FORMA DE PAGO	El Club Militar pagara al contratista el valor del contrato en Nueve (9) pagos por un valor de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.365.000).** Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa ante el CLUB MILITAR de la totalidad de los documentos, previo los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; para tal fin se debe de anexar: ▪ Certificación del recibo a satisfacción del contrato, debidamente firmada por el Supervisor del contrato. ▪ Informe de Actividades mensuales del objeto contractual, debidamente firma por el contratista y supervisor del contrato. ▪ Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributaria / o documento equivalente. ▪ Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA) que acredite el pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), de conformidad con la normatividad vigente. ▪ Acta de inicio para la primera cuenta de cobro firmada por el contratista y el supervisor. **NOTA:** El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye al Club Militar como deudor moroso en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectúe el contratista.

LUGAR DE ENTREGA	Bogotá
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	DIEGO HERNEY CORTES, Coordinador Operacional Grupo Alojamiento (E)

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

Verificado el contrato se efectúa el control al cumplimiento de las obligaciones, así:

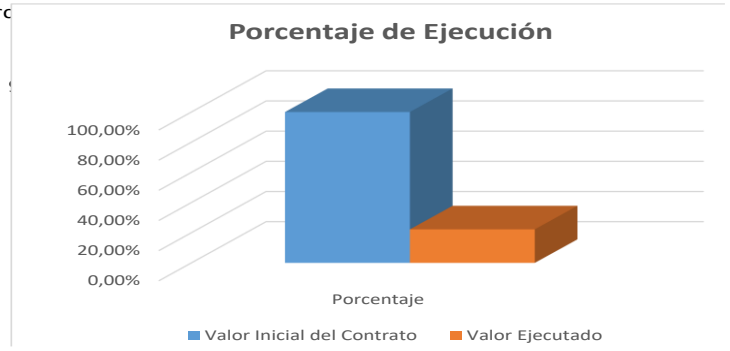
DESCRIPCION			PLAZO DE EJECUCIÓN											
No.	**OBLIGACION**	**ENTREGABLE**	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. 2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 3. Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 4. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 6. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato. 7. Responder en los plazos que el Club					**X**							

	Militar establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, si a ello hubiere lugar), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. 9. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 10. El incumplimiento a las especificaciones esenciales, dará lugar a la aplicación del procedimiento del debido proceso, establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, que tratan de la imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento. 11. Colaborará con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que pudieran presentarse. 12. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 13. Presentar informes mensuales detallados de cada una de las actividades que realice en cumplimiento del objeto del presente contrato. Será obligación del contratista registrarse en la página de la Función Pública SIGEP y cargar la documentación actualizada correspondiente a su hoja de vida, este registro se deberá hacer dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato.														

Porcentaje cumplimiento Avance _22_% Demora 0 %

Grafico del porcentaje de ejecución

	Valor
Valor Inicial del Contrato	12.285.000
Valor Ejecutado	2.730.000
Saldo por Ejecutar	**78%**



SEGUIMIENTO EFECTUADO A LOS PROCESOS EN TRÁMITE:

El contratista dio cumplimiento correspondiente a los servicios objeto del contrato a satisfacción verificado por esta supervisión.

El contratista presenta el informe de gestión N° 02 del mes de mayo de 2021.

Presenta los documentos soportes para pago como son: certificación de aportes de seguridad social, pago de parafiscales y pago de la EPS.

3. NOVEDADES DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN

El Contratista ha dado cumplimiento a los servicios pactados del objeto contractual como lo indica el estudio previo y se encuentra en etapa de ejecución.

4. CONTROL DE PAGOS

Haciendo un seguimiento Contable, se diligencia el cuadro control de pagos y saldos del contrato 101 de 2021 del cual soy supervisor

Valor contrato			$12.285.000
PAGOS			
		Valor	Saldo
Primer Pago	Mes de abril	$1.365.000	$10.920.000
Segundo Pago	Mes de mayo	$1.365.000	$9.555.000

5. OBSERVACIÓN

El supervisor del contrato No. 101 de 2021, recomienda al ordenador del gasto, realizar el pago por valor de $1.365.000 a ARNOBIS BARRAGAN BARBOZA de acuerdo a las actividades realizadas en el mes de mayo de 2021, anexando los documentos soportes para el correspondiente pago.

Cordialmente,

DIEGO HERNEY CORTES
Supervisor del contrato No. 101 de 2021 (E)